

LAS PRIMERAS ELECCIONES UNIVERSALES, DIRECTAS Y SECRETAS DE VARONES EN VENEZUELA, 1858-1860

Bernardino Herrera

Instituto de Investigaciones de la Comunicación, UCV

Resumen:

El presente ensayo es un análisis de tres eventos electorales ocurridos entre 1858 y 1860, en los cuales se implanta por primera vez el sistema universal, directo y secreto (de varones). En relación con el contexto político de entonces: derrocamiento de Monagas e inicio de la Guerra Federal, el análisis se lleva a cabo mediante tres categorías: 1. el cuerpo electoral: leyes, métodos e instituciones responsables del proceso; 2. los grupos de gestión: los factores políticos que intervienen; y 3. el comportamiento electoral: estudio de las variables cuantitativas.

Palabras claves:

Venezuela, siglo XIX, elecciones, varones, participación.

Introducción

En 1858, 1859 y 1860 se llevan a cabo en Venezuela las primeras elecciones bajo el sistema universal, directo y secreto exclusivo para varones, para elegir a los diputados a Convención Nacional, a las autoridades provinciales y el Poder Ejecutivo Nacional, en ese orden respectivamente. Ese lapso está delimitado por dos importantes coyunturas de la historia política del país: el derrocamiento del monagato y el desarrollo de la Guerra Larga. Un trienio

complejo durante el cual se hicieron esfuerzos por redefinir el modelo republicano adoptado en 1830, caracterizado por la conducción elitista de los asuntos públicos mediante un sistema censitario, para abrirlo hacia más amplios sectores de la población, otorgándose para ello nuevos derechos políticos como el derecho a elegir en forma directa a gobernantes regionales y nacionales, así como a los poderes legislativos municipal, provincial y nacional.

En este ensayo tratamos de describir en particular estas elecciones a través de tres niveles de análisis, según modelo de sus tres esenciales estructuras, propuesto por Alberto Navas (Navas, 1995):

1. Cuerpo electoral. Constituido por todo el mecanismo que organiza y lleva a cabo el proceso electoral. En el lapso 1858-60 aparecen tres leyes reglamentarias del entonces novedoso sistema electoral universal, directo y secreto. Por ser la primera experiencia de este tipo, tratamos de captar las fallas del sistema propuesto, expresados mediante denuncias de fraude e irregularidades que reposan en los archivos del Congreso Nacional, además de las reseñadas en los periódicos más importantes de la época. Este enfoque es clave en este modelo de análisis por cuando de la practicidad del cuerpo electoral depende la credibilidad de las elecciones como vía de selección política.

2. Grupos de gestión electoral, es decir, los actores políticos que participaron u opusieron activamente en tales elecciones. En el estremo del nuevo sistema hay que destacar dos momentos: el que procede inmediatamente después del derrocamiento de Monagas en medio de gran entusiasmo consensual liberal-conservador, hasta la derrota de los liberales en las elecciones para la Convención Nacional. Las siguientes elecciones, provinciales y luego nacionales, se caracterizan por la participación casi exclusiva del llamado sector conservador, que entonces detentaba el gobierno y dominaba la Convención Nacional. Por otra parte, los conservadores no constituían un grupo homogéneo, ya que de su seno aparecen tres corrientes de considerable rivalidad, dos de las cuales terminan enfrentándose en las elecciones de 1860, saliendo favorecida justo la más débil desde el punto de vista militar.

3. El comportamiento electoral que se observa en los escrutinios. Dejando que los números hablen por sí solos, se presentan al lector los aspectos más relevantes de las estadísticas electorales, pero además ofrecer como propuesta metodológica dos indicadores de participación electoral, útiles tanto para el análisis interno del proceso como para las analogías con otras experiencias

electorales pre y postecentes. Este ensayo ofrece para ello cuatro cuadros con escrutinios rescatados vírgenes de las fuentes documentales, cuyas lagunas han sido reconstituidas mediante procedimientos estadísticos de rigor.

Finalmente, es preciso decir que este estudio en particular debe concebirse como pieza de un conjunto mayor: la historia electoral de Venezuela como República. Encerrado en su contexto coyuntural sin embargo, ayuda a comprender el proceso político vivido por aquellos años. En uno u otro caso, la experiencia de esta temática permite afirmar la necesidad de reconstruir las experiencias electorales para ampliar modelos complejos de análisis de la historia política venezolana.

1. La organización jurídica del proceso y el cuerpo electoral

La novedad de la elección universal: oxígeno legitimador para la república

En el interín de los años 1858 y 1860, se efectuaron en el país tres procesos electorales, por primera vez bajo el sistema de voto universal, directo y secreto de varones. Las primeras, se efectuaron entre mayo y junio de 1858, en ocasión de elegir a los diputados miembros de la Convención Nacional. Le siguen las elecciones provinciales, donde saldrán electos los gobernadores de provincia, los jefes políticos de parroquias, los diputados a las legislaturas provinciales y los concejales municipales; por último, las elecciones para escoger al presidente, vicepresidente y parlamentarios del Congreso Nacional se pautaron, vía legislativa, para llevarse a cabo entre septiembre y diciembre de 1959, pero se finiquitaron en el primer trimestre de 1860.

Entre estos procesos electorales mediaron situaciones de orden político distintas. La elecciones a la Convención, realizadas con premura y poca organización, gozaron de un ambiente de euforia por el derrocamiento de José Tadeo Monagas por parte de un movimiento de alianza entre conservadores y liberales. Pero los resultados de estas elecciones no favorecieron al sector liberal ganado ya para la idea de la federación. El ambiente electoral para el caso de las provinciales presidenciales fue, en cambio, distinto. Los liberales optaban por la guerra y los conservadores, únicos participantes, se hallaban divididos y enfrentados entre sí. No obstante, el nuevo sistema electoral actuó como mecanismo de reoxigenación política: se llevaron a cabo contra todas las dificultades, a excepción de las provincias tomadas militarmente por los

federales, y contaron con una participación muy superior a las experiencias anteriores. Pero la reagrupación de los liberales y persistencia de la guerra, por un lado, y la atomización de los conservadores, por otro, hicieron fracasar este intento de estabilidad política.

La organización de elecciones a la Convención Nacional

La Convención Nacional fue convocada para cumplir el papel de parlamento y elaborar una nueva Constitución que sustituiría la de 1830. Se cumplía así el programa que sirvió de base a la "Revolución de Marzo" para, como expresaba el artículo 1 del Decreto del 19 de abril de 1858 convocatorio electoral: ... "*reconstituir la República sobre las sólidas bases de la libertad y para rehabilitar los sagrados principios de moral y de justicia que han sido lamentablemente conculcados*". Se instaba a todos los venezolanos a participar con las siguientes excepciones: solteros menores de 20 años de edad; solicitados, procesados y condenados (cumpliendo penas) judiciales; ebrios reconocidos y "enajenados mentales". De este modo, son derogados los impedimentos censitarios como condición para elegir y ser elegido a diputado, con la sola excepción de que el candidato no esté a proceso judicial.

Pocos días después, se dicta un decreto complementario para reglamentar este proceso electoral; aunque básico y elemental, este modelo servirá de base para las futuras leyes sobre elecciones que regirán hasta el triunfo de los federales. Se celebraría desde el 15 de mayo, culminando con la instalación de la Convención el 5 de julio, coincidiendo con la celebración patria de declaración de independencia. El "Decreto de 26 de abril de 1858 dando reglas para la práctica de las elecciones" se establece la cronología y las actuaciones del cuerpo electoral que las lleva a cabo. A continuación, una síntesis que muestra la configuración del cuerpo electoral:

15 de mayo:

Los concejos municipales convocan a los ciudadanos por parroquia para la designación pública de la Junta Electoral Parroquial (JEP), de cinco miembros. La misma se hará cargo de todo el proceso: elaborar registro de sufragantes (Rs), presidir la elecciones, recepción de votos y su escrutinio a nivel parroquial.

17 de mayo:

La JEP convoca a los ciudadanos a inscribirse en el Rs, y hasta el día 22 de ese mes sesiona para inscripción en el mismo. El Rs se constituye

mediante una lista numerada por orden de llegada con el nombre del sufragante; simultáneamente, al inscribirse se le hace entrega de una papeleta (equivalente a la boleta electoral de nuestros días) donde consta el número correspondiente con la lista del Rs, la parroquia respectiva y su nombre, firmada por dos de los cinco miembros de la JEP.

22 de mayo:

Día sábado, se cierra el Rs y la JEP convoca para el día siguiente, al acto de votación.

23 de mayo:

Se procede al acto de votación. Los sufragantes deben presentarse con sus respectivas papeletas que deben ser certificadas por la JEP de acuerdo a la lista numerada del Rs. En dicha boleta, el sufragante escribirá bajo la palabra "principales" el número de nombres que corresponda al número de diputados por provincia, de acuerdo con proporción establecida en las últimas elecciones al Congreso, seguido de la palabra "suplentes", con idéntico procedimiento. A las seis de la tarde se cierra el acto de votación y se procede de inmediato al escrutinio, para lo cual la JEP llama a tres testigos de entre el público quienes presenciaron el conteo, que de todos modos deberá ser público y a viva voz la lectura de cada nombre votado. Si la boleta contiene más nombres que diputados corresponda a dicha provincia, se toman en cuenta sólo los primeros hasta completar el número correspondiente, y si se escribiera los nombres de los votados con abreviaturas, el voto es nulo.

24 de mayo:

Los concejos municipales de cada cantón sesionarán permanentemente recibiendo las actas resúmenes enviadas por la JEP desde las parroquias de su jurisdicción, y deberán guardarse hasta el día del escrutinio del cantón.

1 de junio:

En sesión pública, los concejos municipales proceden a los escrutinios cantonales con las actas parroquiales que hayan llegado, elaborando a su vez este cuerpo el resumen cantonal que deberá enviar, en un lapso no definido pero que se supone antes del 1 de julio, a los concejos municipales capitales de cada provincia. ... estos, procederán similarmente al escrutinio final, levantando un acta para investir a los diputados electos por la provincia, quienes se presentarán con sus credenciales ante el cuerpo de la Convención a reunirse el 5 de julio.

Los delitos electorales y ruptura del consenso inicial

Este decreto de reglamentación electoral contemplaba que los delitos electorales y sus penalizaciones serán los mismos tipificados en legislaciones

anteriores. Esto constituye de entrada una incongruencia por cuanto se trataba de dos sistemas distintos: uno censitario, y otro, universal, directo y secreto. Esta contradicción puede entenderse en parte por la premura que se requería para legitimar el nuevo régimen, pero también por la inexperiencia de operar un sistema sin precedente alguno. Como consecuencia quizás de la ausencia de un marco regulatorio más preciso y elaborado, estas elecciones motivaron una considerable cantidad de protestas y denuncias de fraude¹ (AHCN, 1958, T 348), lo cual expresa, entre otras cosas, que participaron en ellas diversos grupos de gestión, aunque el recién derrocado sector monaguista estaba excluido del proceso por obvias razones.

Las denuncias de fraude electoral fueron canalizadas en su mayoría por la nueva Convención Nacional, elegida justamente de esas mismas cuestionadas elecciones. No sorprende que fuera la propia Convención la que decreta, el 15 de octubre de ese año, un indulto general para todos los delitos electorales denunciados (AHCN, 1958, T 352, f. 466-467). Como los resultados electorales favorecieron ampliamente al sector conservador, la actitud del sector liberal en adelante fue la de desconfiar del nuevo orden, y como consecuencia, se profundiza la distancia entre ambos sectores políticos, desvaneciéndose el consenso inicial de la "Revolución de Marzo" y abonándose el terreno hacia la guerra civil de grandes proporciones.

Aun considerando con las denuncias de fraude en algunas provincias es poco probable haya sido todo un montaje arreglado, ya que además de conservadores, el sector liberal debió participar en alguna medida a pesar de lo expresado por González Guinán: "... *animado el debate, publicáronse listas de candidatos a la Convención, en su gran mayoría conservadores. Los liberales casi parecían abstraídos de la contienda electoral, porque ya habían perdido la fe en el programa de la revolución...*" (González, 1965, T VI, p. 191). Respetando la autoridad que le confiere a este autor el ser testigo de la época, consideramos que aún era muy temprano para que el entonces heterogéneo grupo denominado liberal se haya radicalizado al extremo de abstenerse de

1. Entre otras, hallamos una denuncia consignada a la Convención Nacional firmada por vecinos del cantón Lobatera de la Provincia del Táchira, exigiendo la exclusión del diputado Domingo Guzmán por fraude electoral. Se alegaba entre otras causas, que era imposible que en una sola parroquia de dicho cantón votase más de 1.500 personas en un día. Agregamos que estimamos la población del cantón completo en 1.692 habitantes aptos para votar. Otra denuncia similar procede de Barcelona, donde vecinos del cantón capital alegan haberse contado 400 votos en una población de 500.

participar en la Convención. Por otra parte, los conceptos municipales, institucionales claves en la formación del cuerpo electoral, aún permanecían en manos de sus antiguos concejales, lo que supone que los conservadores no podían en tan poco tiempo poseer todo el control necesario para acometer tan gigantesco fraude y desalentar la participación de los liberales. Nos inclinamos más por la hipótesis de que la preferencia electoral hacia los candidatos conservadores obedeció a una mejor organización de éstos para gestionar las elecciones. Es probable que, detrás de las denuncias de delitos electorales que el decreto del 15 de octubre se encargó echar tierra, hayan estado los liberales derrotados en la contienda, tras la cual sí se justifica la decepción que los convino posteriormente a abandonar toda vía electoral y sumarse a la guerra civil en gestación. Justamente, para dar más pulcritud y estimular la participación en las siguientes elecciones, se intentan superar estas fallas del sistema en la siguiente ley de la materia, instruyéndose procedimientos más complejos y ampliando la base del cuerpo responsable de llevar a cabo las elecciones.

El cuerpo electoral para las elecciones provinciales y nacionales

Trabajando a toda máquina, la Convención Nacional elaboró una nueva e interesante Constitución que comienza a regir el primer día del año 1859. En este texto legal, quedan establecidas las elecciones directas. No se discutía otro sistema y el debate péndulo sólo en torno a si el voto se hacía público o secreto, aprobándose este último. Se mantuvo sin embargo un pequeño rezago del anterior sistema censitario, al establecerse el requisito de renta anual mínima para ser senador. De resto, las condiciones tanto de electores como elegidos para todos los cargos, excepción mencionada, eran prácticamente las mismas.

Como nota curiosa, en ninguna parte de la Constitución de 1858, ni en las otras tantas que se promulgarán a lo largo del siglo, se hace mención exclusiva del voto masculino, pese a que se hablaba de sufragio "universal". Al parecer, era impensable entonces que las mujeres podían adquirir tal derecho político, así como tampoco las féminas del país mostraron algún interés en adquirirlo. Conocemos de algunos debates en la prensa de principios de siglo XX que debieron surgir al llegar noticias de los movimientos prosufragio femenino en Europa y los Estados Unidos. Estos comentarios hablaban con tono irónico y burlón de lo absurdo de esa la posibilidad. Así que no es extraño que a mediados

del siglo XIX los legisladores se tomaron ni siquiera la molestia de solventar una posible duda en la interpretación del texto legal.

Sin serlo nominalmente, el sesgo federal de la nueva Constitución se impone de hecho con la elección también universal, directa y secreta de las autoridades locales, de los gobernadores de provincia y de todos los cargos legislativos regionales. De no ser por la guerra civil que polarizó el escenario político, esta novedosa posibilidad pudo incidir enormemente en una nueva correlación de fuerza en el país, ya que pudimos percibir que no todos los grupos de gestión regionales obedecían el patrón conservador-liberal que obligaba el anterior sistema censitario. Los enfrentamientos discursivos entre grupos que provocaron las elecciones provinciales, por ejemplo del Táchira, distaban mucho de las preocupaciones de los líderes que se disputaban el poder central. En otras palabras, casi que podemos percibir una realidad similar a la que ocurre con la actual configuración política del país a partir de los procesos electorales regionales. Pero la Guerra Federal no dio tiempo a este ensayo, y luego de ésta, fueron barridos prácticamente la heterogeneidad de los grupos políticos como elemento dinamizador de los futuros ensayos de elecciones federales.

Casi de inmediato, el 27 de enero de 1859, es promulgada la Ley que rige las prácticas para las elecciones regionales. Con ella se eligirán de manera universal, directa y secreta a todas las autoridades provinciales y locales, a saber: gobernadores de provincia, diputados a las legislaturas provinciales, jefes municipales de cantón y concejales de cantón. El sistema es de un modelo similar, pero más sofisticado, al del reglamento provisional de 1858. Nuevamente, los protagonistas básicos del cuerpo electoral siguen siendo las juntas parroquiales (JEP), creándose además las juntas cantonales (JEC), a las que se les otorgó el poder de proclamar a las autoridades municipales (jefe municipal y concejales del cantón), quienes serían convocados a sus cargos inmediatamente después del escrutinio. Sin embargo, no se incluye en esta ley de elecciones provinciales un espacio recursivo para la nulidad, como en efecto fuera incluida en la ley, casi similar, para las elecciones nacionales, donde se le otorgaba poder a las JEC de anular el proceso electoral al nivel regional.

Al registro de sufragantes (Rs) se le agrega, además de la lista numerada, la elaboración de otra lista en orden alfabético para aumentar el rigor del ejercicio al voto ya que el sufragante debía aparecer en ambas listas para ejercerlo. Se confeccionaba un mismo Rs para dos sufragios, primero el local y luego el provincial. El procedimiento se complica al expedirse una sola

papeleta, aunque esta vez mejor diseñada, que deberá usarse para elegir tanto a las autoridades locales como las provinciales. Una y otra elección separada por el lapso de un domingo a otro. Esto debió ofrecer un sin fin de dificultades toda vez que los sufragantes debían conservar en el mejor estado dicho papel como condición para volver a ejercer el voto. Como el sistema carecía de un registro de candidaturas previas a la elección, el acto se hacía más engorroso ya que el elector debía escribir el nombre completo del candidato de su preferencia sin errores ni abreviaturas, y seguramente, en un papel arrugado y sucio. Esto debió anular muchos votos, hecho que debió incidir, entre otras causas, en la baja participación electoral de que hablan los documentos y nuestros cálculos, asunto que tocaremos más adelante.

Del mismo modo como se realizan las elecciones locales se procede, una semana después, con las provinciales. Las JEC reciben los pliegos de las JEP y elabora el resumen de sus parroquias, escruta las locales y proclama de inmediato las nuevas autoridades del cantón y sus parroquias. A nivel provincial, se remiten a la JEC del cantón capital para que escrite y proclame a los diputados de las legislaturas provinciales, que serán convocadas, luego de recibir las respectivas proclamaciones, por el gobernador en funciones. ... este convocará a la electa legislatura provincial, que una vez instalada escrutará nuevamente los pliegos cantonales para proclamar ahora al nuevo gobernador de la provincia.

Justo aquí se mantienen rezagos del censitario sistema electoral anterior. En caso de que ningún candidato a gobernador obtuviesen la mayoría absoluta de los votos, dicha legislatura procederá a "perfeccionar" la elección, conforme a los principios de sistemas precedentes. Otro tanto ocurre en el caso de las presidenciales, sólo que en vez de la legislatura lo hace el Congreso Nacional. Este "perfeccionamiento" de la elección puede favorecer al candidato que menos votos directos haya obtenido, mandando al diablo el espíritu de la elección universal.

Veamos este caso: se hacía el resumen final de escrutinios de las elecciones efectuadas en julio de 1859 de la Provincia de Cumaná. Los seis cantones escrutados sumaban un tema de 14 candidatos que se repartieron 2.395 votos (1.602 votos menos que en las elecciones para presidenciales del siguiente año), donde cuatro aspirantes lograron votaciones de consideración. Arrojando con la mayoría absoluta salió favorecido el Sr. José María Betancourt, con 1.465 sufragios, para poco más del 61%, siguiéndole en ese orden: Estalisnao Rendón, con 560 votos (24,6%), Antonio Machado, en tercer lugar

con 163 votos (6,8%) y Antonio Sotillo, con 122 (5%). Tan avasallante triunfo no daba lugar a dudas. Llegado a este punto del escrutinio, un diputado solicita revisión de los resultados, pues en el cantón de Río Caribe, en el que Betancourt había obtenido 429 votos, la grafía de su nombre no coincidía. Quienes redactaron el acta resumen de ese cantón escribieron "Vetancourt" y no "Betancourt", como aparece en los cantones restantes. El mencionado diputado alegó, interpretando quizás el artículo 51 de la Ley de elecciones², que José María Betancourt y José María Vetancourt bien podían ser dos personas distintas, por tanto, debían computarse sus votos por separado. Insólitamente, la Cámara acogió el reclamo, y procedió a recontar la votación quedando así: 1. José María Betancourt 1.036 votos; 2. Estanislao Rendón 590 votos; 3. José María Vetancourt 429 votos; y 4. Antonio Machado 163 votos. Perdía así Betancourt la mayoría absoluta que exigía al menos 1.199 votos, situación que permitió a la Cámara activar el artículo 106³, que insta a los diputados a elegir con sus votos a uno de los tres candidatos más votados, es decir, J.M. Betancourt, Estanislao Rendón y J.M. Vetancourt. Justo en ese momento, el diputado ya mencionado cuestiona la legalidad de la candidatura de Estanislao Rendón, quien se hallaba acusado de conspiración contra la Revolución de Marzo y su Constitución, solicitando su inhabilitación por aplicación del artículo 3 de la vigente ley de elecciones. Nuevamente la Cámara aprobó dicha objeción, por lo que proceden a retirar de la lista anterior al candidato Estanislao Rendón. Quedan así J.M. Betancourt, J.M. Vetancourt (¡que eran la misma persona!) y Antonio Machado. Otro diputado propone que, si se ha retirado al candidato Estanislao Rendón de la lista, lo más lógico sería retirarle su respectiva votación, lo cual reduce la base a 1.805 sufragios resultando una nueva mayoría absoluta de 904 votos y con lo cual Betancourt quedaría gobernador electo de forma directa sin intervención de la Cámara. Pero la proposición fue negada, procediéndose de inmediato a la "perfección", que tuvo que repetir la votación interna hasta quince veces para que, finalmente, resultara electo el Sr. Antonio Machado primer gobernador por "votación

2. El artículo 51 dice así: "Los nombres que escriban los sufragantes en las papeletas, estarán expresados con toda claridad, sin usar en ellos ni iniciales ni otra abreviatura alguna".

3. El artículo 106 de la Ley de 27 de enero de 1959, determinando el modo de practicar las elecciones provinciales, dice: "Si ninguno (de los candidatos) *hubiere reunido esta mayoría la Legislatura perfeccionará la elección, procediendo del mismo modo que el Congreso para la elección del Presidente de la República, según los artículos 83, 84 y 85 de la Constitución, a cuyas disposiciones se sujetará estrictamente*".

universal, directa y secreta" de varones en la Provincia de Sucre. Por supuesto, J.M. Betancourt reclamó el claro despojo de que fuera objeto, con documento dirigido a la Convención Nacional, pero esta gestión resultó infructuosa. Así que no tendría nada de extraño que Betancourt se rebelara en guerra.

Otra modalidad de fraude electoral, de acuerdo al tenor de las denuncias, lo fue el doble sufragio. Nada impedía la inscripción simultánea de una misma persona en diversas parroquias tanto como se lo permitieran las distancias, o en su defecto otra persona podía votar en su lugar. Estas denuncias de fraude por exceso de votantes parece desmentirlas la baja participación electoral en relación a las elecciones presidenciales, aún cuando estas últimas contaban con menos grupos de gestión por efectos de la guerra civil. Pero en efecto, debió producirse sobre votación. Tomando las elecciones presidenciales como ejemplo por disponerse de datos completos, el promedio nacional que hemos calculado fue del 10,71% de la población apta para votar (PAV). Este promedio nacional se distancia considerablemente de algunos promedios regionales. El caso del cantón Caracas, por ejemplo, es abrumador: 94,52% de participación que contrasta con el 10,44% promedio de la Provincia de Caracas. Otro tanto ocurre, pero en menor proporción, en Aragua y Maracaibo. Hay casos más extremos en los que el número de votos escrutados supera a la PAV estimada. Esto ocurre en la Provincia Cumaná, cuyo promedio provincial es de 33,95%, pero en su cantón Cumanacoa la participación electoral es de 123,81%, con lo que dicho cantón registra 1.561 votos cuando su población apta para votar la estimamos en 1.261 almas. Otro tanto ocurrió al otro lado del país, en los cantones Lobatera y San Antonio de la Provincia del Táchira, que resultaron con 102,52% y 181,51% de participación electoral, respectivamente. Si ya es dudoso que participe el 100% de la PAV en esas localidades, que voten más de los que puedan hacerlo es verdaderamente grotesco en cuanto a fraude se refiere.

Por otra parte, no pocas fueron las tensiones entre grupos que pugnaban por resultar favorecidos a como diera lugar en las elecciones regionales. Caso notable el del Táchira, donde dos bandos, uno liderizado por Domingo Guzmán y otro por José Ignacio Cárdenas, quienes sostuvieron por largo tiempo una diatriba de pasquines. Uno acusaba al otro de intentar sabotear el proceso electoral con "bandas armadas". Otro se negaba a reconocer los escrutinios regionales del Táchira que oficialmente quedaron así: José Ignacio Cárdenas, 4.557 votos; Domingo Guzmán, 1.565 y Autorio (sic) Gutiérrez, 12. Las cosas debieron haber pasado a mayores, ya que Guzmán tuvo que asilarse

en Cúcuta, donde se publica un volante denunciativo titulado irónicamente: "Al compadre del compadre. Señor compadre de su compadre", firmado por J. G. Villafane el 17 de julio de 1859 (AHCN, 1959, T 356, f 100-112), lo cual revela las redes de complicidad mediante el compadrazgo múltiple de ciertos caudillos de la región. Encontramos de este tipo entre grupos regionales parece haber sido la tónica que empañaron la limpieza de las elecciones provinciales.

Todo ello nos lleva a concluir que el paso del sistema censitario consagrado en la Constitución de 1830 al nuevo sistema directo estrenado a partir de 1858, resultó a todas luces traumático. Contra esta afirmación puede argüirse que el contexto político en el que opera el nuevo sistema electoral no fue el más adecuado para aspirar de él algún éxito. De hecho, el país se preparaba para la más larga y destructiva guerra civil de su historia republicana. Sin embargo, creemos que, más que de coyuntura, el problema es de estructura. Entre 1830 y 1848 la República había resuelto la selección de su dirigencia dentro de un relativo consenso y paz, a través del sistema censitario. A partir de José Tadeo Monagas, la élite conservadora, y más tarde los grupos liberales, pasan a la oposición y luego a la clandestinidad y la subversión. Desde el poder, los Monagas ejercían gran influencia en los resultados electorales, lo cual corrompió esa vía política para el acceso al poder, convirtiéndola en una posibilidad dudosa y remota. J. T. Monagas intenta, demasiado tarde, rescatar la legitimidad electoral con el sistema universal, directo y secreto, consagrado en la innombrada Constitución de 1857. Derrocado, el viejo consenso anterior no pudo concretarse. Ni siquiera el llamado bando conservador asistía monolítico en aquella ocasión, de modo que no fue posible ni mantener ni profundizar la frágil cultura de la vía electoral lograda hasta aquel entonces, aún cuando en esta oportunidad se ofrecía un sistema más atractivo a la población antes marginada.

El cuerpo electoral propuesto entonces requería de muchos ajustes técnicos y jurídicos para hacerlo efectivo. El país no contaba con un censo en toda forma ni los venezolanos poseían identificación, salvo una fácilmente falsificable acta del bautismo. El sistema tampoco contemplaba un registro previo de candidaturas, que bien hubiera evitado casos como el grotesco despojo electoral de Cumaná. Estas debilidades permitían toda suerte de fraudes que empañaban la legitimidad política, estimulando la guerra como opción.

2. Las bases de gestión electoral

Los liberales no creen en elecciones

Ya comentábamos que la coyuntura política que precede a la Revolución de Marzo abre la inicial posibilidad de un consenso de los llamados sectores liberales y conservadores que participaron y/o auparon dicho movimiento. En muy breve tiempo se realizaron las primeras elecciones directas a la Convención, y pese las denuncias de fraude se logró conformar un cuerpo "plural" de liberales en minoría y conservadores en mayoría (Gabaldón, 1988). En una primera fase de su jefatura al frente del gobierno, Julian Castro favorece abiertamente la tendencia conservadora al hacerse de un gabinete con partidarios de esta tendencia, mientras proscribió a los allegados del régimen anterior y persigue a algunos líderes liberal-federalistas como Crisóstomo Falcón y Ezequiel Zamora, quienes huyen al exilio. Maltrechos en las elecciones de diputados a la Convención, y relativamente marginados del tren Ejecutivo, los liberales cifran algunas esperanzas federalistas en los resultados de la Convención Nacional, que termina asumiendo el paradigma en forma moderada. Con esta vía negada los liberales ya no participarán en forma relevante en las dos elecciones siguientes. Ya en 1859, abiertamente federales, habían desechado toda opción electoral para dedicarse de lleno a la conspiración y la guerra.

El 20 de febrero estalla la insurrección en Coro, declarándose Estado independiente, pero sofocada en los meses siguientes; meses más tarde es abortada la "Galipanada", mientras ocurría el conflicto diplomático que mantuvo bloqueados nuestros principales puertos por parte de Inglaterra y Francia. Esta situación de rebelión, atrasó pero no impidió que se convocase y efectuasen elecciones provinciales a nivel nacional contra viento y marea; incluso hasta en Coro, sin mayores problemas salvo en el cantón de Costa Arriba. El proceso debía cumplirse según cronograma legal entre marzo y junio de aquel año, pero no pudo ser cumplido a cabalidad cronológica por las numerosas insurrecciones que estallaban por todas partes. González Guinán nos dice que: "... *exceptuando a las provincias de Trujillo, Mérida y Táchira, donde el orden se conservaba, en las demás de la República se sentía la influencia nociva de la guerra civil*" (González, G. 1965, T VI, p. 381). Pero en realidad, ni siquiera la zona andina superaba el ambiente hostil, pues, como

ya hemos citado supra, se produjeron enfrentamientos entre bandos contrarios que pugnaban alrededor de las elecciones provinciales.

Perseguidos, exiliados y encarcelados los afectos al anterior régimen de los Monagas y lanzados a la subversión los factores liberal-federalistas, las elecciones provinciales de 1859 se reducen a la participación del llamado bando conservador. ...este a su vez se hallaba dividido en tres facciones que de forma permutada se enfrentaban entre sí. Los paecistas por un lado; los partidarios de Julián Castro, por otro y la facción dirigida por Manuel Felipe Tovar y Fermín Toro completando el triángulo. Serán estos los verdaderos grupos de gestión electoral que actuarán en las siguientes elecciones presidenciales.

Los conservadores...suficiente grupo de gestión

El enfrentamiento entre conservadores no estaba menos que encendida con respecto a los liberales. Manuel Vicente Magallanes nos ofrece para observarlo varios testimonios. El primero corresponde a Antonio Parra, de cuyo texto inferimos su lamento por la división conservadora y su adversión al legado divino de mandar que reclaman los liberales. En todo caso el siguiente texto ilustra sobremana el perfil político de ese momento, últimos meses del año 1859:

"Juzgo las masas en las mismas condiciones de odio contra los oligarcas que en el 46. De todas las personas notables que he tratado desde mi llegada, no he encontrado una sola que no esté más disgustada contra el gobierno. Inútil parece hablar de las fracciones gregoristas y tadeístas; la liberal, a usanza del partido legitimista en Francia, cree que el mando de esta tierra les viene por derecho divino; gran parte de la oligarca conspira por traer al poder al general Páez; militares viejos y nuevos rabian de envidia contra Castro. Este, en desacuerdo con la Convención por la cuestión del protocolo; todos achacando la miseria pública, que ha venido a complicar la situación, a la desconfianza que inspira la conducta del gobierno; y entre tanto, los pocos partidarios de éste, desmayando y lamentándose de su política incierta. Tenemos por delante una revolución de grandes proporciones que estallará más o menos temprano" (Ramírez, 19 __, p. 171).

Otro testimonio que encontramos útil para ilustrar los diferentes bandos conservadores a cargo de la gestión electoral de 1859 (provinciales) y 1860

(presidenciales), es la de uno de sus voceros, Fermín Toro, sector que hacía esfuerzos por pactar con sectores liberales con el propósito de evitar la guerra. Toro señala claramente los adversarios coyunturales de su grupo:

"La suerte de nuestra revolución está aún muy turbia. Los ladrones, naturales partidarios de Monagas, están haciendo esfuerzos por volcar el poder, cuchillo en mano; los amigos del general Páez no dejan de poner alguna levadura en la masa y sus propios antiguos enemigos toman en sus labios el nombre del Ciudadano Esclarecido como elemento de discordia y perturbación" (RAMÍREZ, 19 __, p. 99).

Julián Castro por su parte, hace la guerra en el frente externo contra los liberofederales. La insurrección de Coro, La Galipanada y otros insurgimientos de menor rango le mantienen ocupado. Castro posee un aceptable pero no suficiente prestigio militar y del carisma político necesario como para aglutinarse a los intelectuales conservadores que rodeaban a Tovar. Así que también debió "guerrear" políticamente con desventaja en el frente interno del conservadurismo. Nos lo hace saber otro testimonio, el de Pedro José Rojas, del sector paecista, el que más desconfianza provocaba en Castro. La cita viene de una carta privada incautada mediante cuestionados procedimientos arbitrarios:

"No creo en la guerra. Creo más bien en una revolución. El descontento crece. El gobierno desacierta y no quiere tener plena confianza en nosotros. Nos acepta por necesidad. Apoyémosle para castigarle mejor" (Ramírez, 19 __, p. 100).

Así las cosas, la fricción triangular entre estos grupos dio lugar sin duda al forcejeo electoral que provocó una considerable cantidad de fraudes y triquiñuelas legales, mientras que en paralelo se preparaba la guerra civil en grande. La baja participación electoral, que comentaremos en la siguiente parte, fue también otra de las consecuencias de los pocos actores que concurren a las justas electorales de 1859 y 1860. De acuerdo a los resultados de esta última, el sector que lidera Tovar propina una derrota contundente de los paecistas. Pero fue justo ese triunfo lo que selló su fracaso, por cuanto divididos, los conservadores se encontraban débiles para enfrentar la guerra contra los federales que progresivamente se unificaban bajo el liderazgo de Falcón y Zamora. La opción constitucionalista de Tovar sucumbe un año después por la opción militarista de Páez, quien accede al poder en franca dictadura.

3. El Comportamiento electoral: escrutinios y participación electoral

El cálculo de la participación electoral

Pese a las expectativas que pudieron crear la serie de elecciones bajo el entonces desconocido sistema universal, directo y secreto, las mismas no superaron el ambiente hostil que ya era intenso en 1859. Aunque sólo contamos para afirmarlo con los resultados electorales de 1860, la participación electoral no pasó del 10,71% de la población apta para votar (PAV). Pero si tomamos como base de cálculo al total de la población, podemos decir que el margen de decisión política en el país, en este último año, se reduce a poco más de dos personas por cada cien habitantes. Vistos con los ojos del presente estos niveles de participación son honestamente pírricos. No obstante, en relación con los anteriores procesos electorales efectuados desde 1830 (Navas, 1989), el nuevo sistema supera con creces la base de participación, ya que en aquella, el número de electores era de apenas unos cientos (Navas, 1989, p. 131) frente a las decenas de mil del aquí estudiado.

Para que esta cifras porcentuales tengan credibilidad en el lector, pasamos de inmediato a explicar cómo realizamos los cálculos que las hicieron posible. En primer lugar, sólo nos fue posible conseguir los escrutinios de las elecciones para la presidencia (Cuadro Nº 1) y la vicepresidencia de la República (Cuadro Nº 2). Sin embargo, los pocos datos con resultados parciales en algunas provincias del proceso electoral provincial de 1859, nos indican, para nuestra sorpresa, que la participación en las elecciones presidenciales de 1860 fue mayor que las regionales del año anterior. La sorpresa no viene tanto de parecer extraño el hecho de que, en medio de tanta boga por el federalismo, las elecciones provinciales no hayan producido entusiasmo a las poblaciones que al fin podían seleccionar en forma directa a sus gobernantes más inmediatos. La sorpresa resulta de tan alta correlación análoga con nuestro presente, ya que también nuestras primeras elecciones directas regionales de este siglo tampoco levantaron gran emoción en la población que respondió a la concesión de la clase política con una alta y antipatiquísima abstención.

Los escrutinios presidenciales debían ser procesados por la Convención Nacional (AHCN, 1860, T 358, f 17 en adelante). Los escrutinios se presentan por provincias y sus cantones, pero sin especificar con exactitud en cuáles

provincias y en qué cantones se dejaron de efectuar estas elecciones ni por cuáles razones, ya sea por la guerra (nada menos que de la Guerra Federal), o por que no llegaron a constituirse los cuerpos electorales en las parroquias, o incluso por retardo en la llegada de los resúmenes parroquiales a los cantones, de los cantones a la legislatura provincial, o de ésta finalmente a la Convención. Creemos que operaron una combinación de todas estas causas. Hubo que completar esa información por otras vías, también documentales.

Procedimos entonces a calcular la población para 1860 ya que no se dispone de una estimación precisa de ese año. Acudimos a los últimos datos sobre la población nacional en las estimaciones oficiales de 1848, de 1853 y de 1856. Estudiando estas cifras, decidimos desechar el 15% de crecimiento poblacional estimado por la Convención Nacional en 1859 para determinar la proporción o número de diputados por provincia que compondrían al nuevo parlamento a escogerse en 1860, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de 3 de febrero de 1859 que trata de elecciones. La previsión de la Convención nos pareció demasiado optimista, más bien, excesiva sabiendo que, durante todo el siglo XIX, la población de Venezuela creció a ritmo vegetativo⁴. Descartada la estimación parlamentaria de 1859, acudimos a las tres últimas estimaciones oficiales: la de 1846, con 1.267.692 hab.; la de 1853 con 1.297.553 personas; y finalmente, la de 1856, con 1.560.463 almas. Aplicando la fórmula del crecimiento geométrico para los dos últimos años⁵, la tasa resultante es $T = 1,0634$. Esta tasa se aplica a la estimación oficial más cercana en tiempo a 1860, es decir, la estimación de 1856⁶, para obtener la población general en el inicio de esa década. Este criterio lo aplicamos en general para todos los cantones de cada provincia, bajo el supuesto de que el crecimiento se mantiene en promedio para todas las regiones. Vamos construyendo así el Cuadro Nº 3 "Elecciones Presidenciales 1860. Participación Electoral".

Resuelta la estimación poblacional para 1860 por cantón y por provincia, se hacía necesario ahora estimar qué cantidad de esta población se encontraba

4 Bástese comparar las tendencias demográficas entre Nueva Granada y Venezuela que iniciaron parejas en población en 1830, y en el siglo XX la ahora Colombia duplicaba a Venezuela en almas, lo que da una idea de lento crecimiento poblacional nacional en el tiempo decimonónico.

5 La fórmula es la que sigue $T = P56/P53 - 1$, donde T es la tasa; P56 es la población de 1856 y P53.

6 A la población de 1856 se aplica la tasa T mediante la fórmula $P1860 = P1856 * T^n$, donde "P1856" es la población estimada de 1856, "T" la tasa de crecimiento geométrico de la población, "n" la diferencia de años entre 1860 y 1856 o sea 4 años y "P1860" la población estimada resultante para 1860.

apta para votar, de acuerdo a la ley electoral respectiva. Tomamos como referencia la estimación de población de la Provincia de Trujillo (AHCN, 1860, T348, f. 312), donde en resumen se estratificaba porcentualmente su demografía así: los menores de 18 años representan el 26,3% de la población; la población femenina fue del 52,3% y la masculina, 47,7%. Por ser quizás Trujillo la provincia más pacífica del país, y buscando las mejores condiciones para el ya débil crecimiento poblacional del país, nos quedamos con esta estructura porcentual. Así pues, para obtener la población apta para votar (PAV) debíamos restarle a la población total de 1860: en primer lugar, la población menor de 18 años (100% - 26,3%)⁷, restando 73,7% de ella; en segundo lugar, se procede a descontar la población femenina (73,7% - 52,3%), quedando finalmente la PAV en 21,4% del total poblacional estimado. Esta PAV constituye otra de las columnas de nuestro Cuadro Nº 2.

Para completar este cuadro, decidimos tomar en cuenta dos niveles de participación electoral, compuesta por dos razones estadísticas: una, la relación entre el número de votos escrutados (V) y la población general (PG), expresado en términos porcentuales (V/PG%). Y dos, la relación entre número de votos escrutados (V) y la población apta para votar (PAV), también expresado en términos porcentuales, resultando el cociente V/PAV%. Ambas razones porcentuales se desagregan por cantón y por provincia. El primer indicador nos permite establecer un criterio de comparación de la participación electoral con cualquier momento de nuestra historia electoral nacional o la de cualquier país, ya que salta todas las posibles restricciones de las normativas electorales de esta u otra nación. La segunda razón resulta, por razones obvias, más limitada y coyuntural, pero que permite cuantificar la influencia del estamento político participante en esas elecciones, en su papel como actores de gestión electoral.

También debemos destacar que, para la final confección del Cuadro Nº 2, tuvimos que acudir a la división territorial decretada el 23 de abril de 1856, cuando aparecen cinco nuevas provincias, siendo 16 antes de esa fecha. Las nuevas provincias son: Amazonas (aún sin definir estructura jurídico administrativa y por lo tanto sin representación ni elecciones), Maturín, Yaracuy, Táchira y Cojedes. Este aumento de regiones nos obligó a realizar

7 Sabemos que la ley impone una edad mínima de 20 años y aquí descontamos sólo hasta los 18 años. Sin embargo era preferible asumir este margen de error toda vez que los casados de cualquier edad sí podían votar, presumiendo que debió haber una buena porción de hombres casados entre 18 y 20 años de edad, lo que votar que atenuaría en parte dicho margen de error.

ajustes de población hasta donde fuese posible, sin que hayamos podido resolver el número de habitantes de algunos cantones antes inexistentes. Decidimos no realizar cálculos al respecto por cuanto parte de la población de los cantones ya existentes pasaron a ser población de algunos nuevos, lo que afin de cuentas no altera en mucho el objeto de los indicadores que proponemos aquí. Sopesamos la posibilidad de que la creación de un nuevo cantón supone la aparición de poblamientos en lugares antes desiertos. Pero asumimos que estas poblaciones concentrarían más bien población muy joven, lo cual incide muy poco en la estimación por encontrarse este rango poblacional fuera del espectro de sufragantes.

La participación electoral de bajo perfil

Ya en plena guerra civil, el bando federal impidió que se efectuasen elecciones en las provincias de Barcelona, Barinas, Maturín y Portuguesa en su totalidad, lo que sustrajo al proceso 61.089 potenciales votantes, que equivale el nada despreciable 15,61% de la PAV nacional. Igualmente lograron sabotear las elecciones en tres de los cuatro cantones de Apure, aunque sí se efectuaron en su cantón capital, San Fernando, que representa casi el 45% de la población de esa provincia, pero aún la participación fue bajísima: 3,54% de la PAV, es decir, de 3.894 potenciales sufragantes, mientras que con respecto a la población total la participación fue de 0,74%, una de las más bajas del país, según puede constatarse en el Cuadro Nº 4. En otros casos, algunos cantones no enviaron actas de escrutinio por razones que desconocemos con exactitud, pero que inferimos motivados por problemas de orden técnico al no constituirse las juntas electorales, o bien porque dichas actas fueron interceptadas por insurgentes federales en acciones de guerrilla. En el primer causal podemos mencionar cantones como Curiepe, Río Chico y Caucagua, de la Provincia de Caracas; y el cantón Bailadores, de Mérida. En cuanto a la segunda razón, sospechamos que la guerra impidió se contaran las actas en los cantones Costa Arriba, en Coro; San Carlos y Tinaco, en Cojedes; El Sombrero, Chaguarama y Unare, en Guárico; y Yariatagua y Urachiche, en Yaracuy. Todas estas poblaciones suman una PAV de 35.360, que representan el 9,03% de la PAV nacional, y que junto a las provincias declaradamente en guerra totalizan un importante 24,64%, es decir, casi una cuarta parte de esa porción de la población en condiciones de sufragar.

En cuanto a las provincias que sí efectuaron elecciones, hemos confeccionado el Cuadro Nº 4 para establecer, en orden descendente, su participación porcentual. Así tenemos que la Provincia del Táchira supera con creces el porcentaje de participación electoral al resto de las provincias con el 101,09%, porcentaje absurdo en términos matemáticos, pero lógico en términos realistas si tomamos en cuenta que fue esa provincia la que acumuló más denuncias de fraude por exceso de votación; además, a tan alta participación contrasta que las demás provincias andinas respondieran con poco más del 9%. Cruzando la línea del 30% de la PAV se encuentra Cumaná, donde prácticamente la totalidad de los votos para presidente los obtuvo Manuel Felipe Tovar, y casi el mismo número para Pedro Gual a la vicepresidencia; un "tubo", como se diría en la actual jerga electoral. En la franja del 20%, siguen Margarita y Guayana, lo que expresa que, exceptuando a Maturín, el gobierno, al menos el representado en esa facción triunfante, contaba con gran influencia en el oriente y sur del país. En el centro por su parte, Carabobo se acerca al 20%, mientras que Caracas y Aragua logran alrededor de un 10%. Le siguen en bloque las provincias andinas y Maracaibo, con poco más del 9%, y cerca, la recién pacificada Coro con 8,39%. Quedan finalmente, en el rango más bajo del 5% al 1%, Guárico, Barquisimeto, Cojedes y Apure, provincias cercanas a las zonas controladas por los federales insurgentes que impidieron las elecciones en Barcelona, Barinas, Maturín y Portuguesa.

Los candidatos presidenciales en 1860

Las candidaturas para las elecciones presidenciales de 1860 se ubicaban todas en el sector conservador. Aquí funcionó avasallante la dupla Tovar-Gual, candidatos a presidente y vicepresidente respectivamente. Manuel Felipe Tovar gana ampliamente en todas las provincias escrutadas, con la excepción de Aragua y Maracaibo. En Aragua, se invierte sencillamente el orden Tovar-Gual por el de Gual-Tovar, presidente y vicepresidente, aunque Tovar obtiene más votos para la vicepresidencia que Gual a la presidencia. La otra excepción ocurre en la Provincia de Maracaibo, donde el Correo de Occidente promovió insistentemente la fórmula Gual-Tovar. La campaña de este periódico regional tuvo efectos a medias, pues si bien los escrutinios favorecieron abiertamente a Gual para presidente, no sucedió lo mismo con Tovar para el cargo de vicepresidente, siendo superado por el liderazgo regional de León Febres Cordero, quien obtuvo tantos votos como Gual para la presidencia.

Sorprende la baja votación obtenida por el general José Antonio Páez en estos comicios, sobre todo después de su tan pomposo y preparado regreso del exilio en Nueva York, un año antes de las elecciones. La gira de Páez más las expectativas de su regreso establecen un claro paralelismo con las actuales campañas electorales de nuestra era democrática; veamos este itinerario:

"El 19 (de diciembre de 1858) llega a Cumaná, donde es recibido apoteósicamente. Nueve días después, en el bergantín Espartano, pasa a Pampatar para atender una invitación de los margariteños. A puerto Cabello llega el 31 por la tarde, el mismo día que el general castro había puesto el ejecútise a la nueva Constitución. En Valencia es recibido el 6 de enero de 1859 con honores de triunfo. El Presidente de la República lo espera con un abrazo cordial de bienvenida. Algunos ministros se adelantaron para encontrarse con él en Naguanagua" (Magallanes, 1988, p. 103).

Los paecistas, al decir de Manuel Vicente Magallanes, tenían cierta fuerza en la Convención Nacional. Además, Páez contaba con el prestigio de héroe de la independencia y de dos períodos presidenciales anteriores de relativa paz política. Se apoyaba también con periódicos como El Caraqueño, dados a la total devoción y culto de su personalidad. Pero todo esto no fue suficiente para que el Centauro superara con bien la primera (y su última) de las elecciones, ahora universales, y más, tampoco fue suficiente como para impedir una humillante derrota electoral al obtener apenas 1,83% de votos escrutados frente al 80% de un personaje menos conocido y apenas presidente encargado por poco tiempo. El grueso de los pírricos 763 votos de Páez los obtuvo en Caracas, donde sacó 627; y apenas en siete provincias logra el restante: Aragua, 29 votos; Carabobo, 6 votos; Coro, 12 votos; Margarita, 27; Guárico, 23; Cumaná, 4; y Táchira, 8.

En cuanto a otros aspirantes, fue muy irrelevante lo que cada quien por separado logró, pero en total esas otras opciones representaron el 7,36% del total de votos escrutados para el caso de la presidencia, mientras que para la vicepresidencia alcanzó poco más, un 8%. Destacan entre las otras opciones presidenciales más votadas Valentín Espinal, Fermín Toro, José A. Ruiz, M. Quintero, José Rodríguez, Francisco Aranda y Carlos Soublette, quienes también figuraron en la lista de los votados a la vicepresidencia, superados aquí por León Febres Cordero de la Provincia de Maracaibo que ya comentamos. Algunos cantones también rompieron el "tubo" electoral nacional, como lo fue

el caso del cantón Unión del Táchira, donde la votación se inclinó, casi en su totalidad por candidatos regionales.

Estos resultados electorales resultan nuevamente sorprendentes porque teniendo tanto Castro como Páez el prestigio militar de su parte, fueron Tovar, Gual y un grupo de intelectuales conservadores quienes lograron hacerse con la victoria. El perfil de este grupo no ofrece mayores sospechas de un gran fraude electoral, aunque ya expusimos con números que sin duda los hubo. Aunque no podemos decir se trata de un fraude orquestado y planificado a nivel nacional, y sí más bien obra de determinados grupos regionales enfrentados de una u otra manera a las demás facciones conservadoras, particularmente la de Páez. Es posible que el rechazo al caudillo haya sido de tal magnitud que nuclera las preferencias hacia la otra opción efectiva que quedaba: Tovar. Estos fenómenos suelen ocurrir incluso en el presente, como fue quizás el caso en el Perú: la mayoría votó contra Vargas Llosa votando por Fujimori. En todo caso, no creemos que la opción Tovar haya contado con una maquinaria fabricante de triunfo electoral, para lo cual habría necesitado de una compleja red de complicidades, sumamente difícil en un país revuelto por el inicio de la guerra civil.

A modo de (in)conclusión

Las otras hipótesis que hemos expuesto a lo largo de este ensayo necesitan contrastarse con mayor profundidad de estudio de esta época. Son válidas en tanto que sólo hemos tenido en cuenta un puñado de escrutinios, la impresión hemerografía del momento e información bibliográfica general. Pero ya habíamos advertido en la introducción que estas líneas se hallaban limitadas al proceso electoral de este período, declarándolo por tanto este ensayo abiertamente "nominalista", como lo llamarían los positivistas de principios de siglo. En descargo, se aspira llegar a una "teoría de rango medio" como diría Robert Merton, ya que, anteponiendo la máxima kantiana que siempre nos guía: "sin el concepto la percepción es ciega, sin la percepción el concepto es vacío". En este sentido, creemos haber abierto una ventana-enfoque, que aporta hacia un trabajo de mayor amplitud como el que viene llevando a cabo Alberto Navas, autor aquí citado. En último caso, las carencias son deudas que en algún momento se pagan.

Referencia Documentales y Bibliográficas

Documentales

- AHCN (Archivo Histórico del Congreso Nacional).
1958 Convención Nacional 1958, Tomos 348.
1859 Convención Nacional 1959, 1860.
ACPS (Academia de Ciencias Políticas y Sociales).
1989 Leyes y Decretos de Venezuela. Nos. 2 y 3.
GABALDON, Eleonora.
1988 La Convención de Valencia (la idea federal) 1858. Caracas, Fundación para el Rescate del Acervo Documental Venezolano (FUNRES).

Hemerográficas

- BOLETIN OFICIAL
1859 Caracas, marzo 1858-mayo.
EL FORO
1858-60 Caracas.
DIARIO DE AVISOS
1858 Caracas.
EL CARAQUEÑO
1859 Caracas.
CORREO DE OCCIDENTE
1859 Maracaibo, números 1 al 59.

Bibliográficas

- CENDES. 1995. El proceso electoral de 1993. Análisis de sus resultados. Caracas, Serie Foto al día, Nº 1.
GONZALEZ GUINAN, F. 1965. Historia Contemporánea de Venezuela, tomos V, VI, VII y VIII.
MAGALLANES, Manuel Vicente. 1983. Los partidos políticos en la evolución histórica venezolana. Caracas, Ediciones Centauro.
NAVAS BLANCO, Alberto. 1995. Las elecciones presidenciales en Venezuela del siglo XIX. Caracas, Academia Nacional de la Historia.
RAMIREZ, José Santiago. 19___. Contribución al estudio de la Guerra Federal.

Observaciones

Entre otras, hallamos una denuncia consignada a la Convención Nacional firmada por vecinos del cantón Lobatera de la Provincia del Táchira, exigiendo la exclusión del diputado Domingo Guzmán por fraude electoral. Se alegaba

entre otras causas, que era imposible que en una sola parroquia de dicho cantón votases más de 1.500 personas en un día. Agregamos que estimamos la población del cantón completo en 1.692 habitantes aptos para votar. Otra denuncia similar procede de Barcelona, donde vecinos del cantón capital alegan haberse contado 400 votos en una población de 500.

El artículo 51 dice así: "Los nombres que escriban los sufragantes en las papeletas, estarán expresados con toda claridad, sin usar en ellos ni iniciales ni otra abreviatura alguna".

El artículo 106 de la Ley de 27 de enero de 1959, determinando el modo de practicar las elecciones provinciales, dice: "Si ninguno (de los candidatos) hubiere reunido esta mayoría la Legislatura perfeccionará la elección, procediendo del mismo modo que el Congreso para la elección del Presidente de la República, según los artículos 83, 84 y 85 de la Constitución, a cuyas disposiciones se sujetará estrictamente".

Bátese a comparar las tendencias demográficas entre Nueva Granada y Venezuela que iniciaron parejas en población en 1830, y en el siglo XX la ahora Colombia duplicaba a Venezuela en almas, lo que da una idea del lento crecimiento poblacional nacional en el tiempo decimonónico.

La fórmula es la que sigue $T = P56/P53 - 1$, donde T es la tasa; P56 es la población de 1856 y P53

A la población de 1856 se aplica la tasa T mediante la fórmula $P1860 = P1856 * T^n$, donde "P1856" es la población estimada de 1856, "T" la tasa de crecimiento geométrico de la población, "n" la diferencia de años entre 1860 y 1856 o sea 4 años y "P1860" la población estimada resultante para 1860.

Sabemos que la ley impone una edad mínima de 20 años y aquí descontamos sólo hasta los 18 años. Sin embargo era preferible asumir este margen de error toda vez que los casados de cualquier edad sí podían votar, presumiendo que debió haber una buena porción de hombres casados entre 18 y 20 años de edad, lo que votaría en parte dicho margen de error.

CUADRO N° 1
ELECCIONES PRESIDENCIALES 1860
ESCRUTINIOS POR PROVINCIA Y SUS RESPECTIVOS CANTONES
PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Provincia	Cantones	M.F. Tovar	P. Gual	J. A. Páez	Otros	Totales	
ARAGUA	La Victoria	181	128	0	0	309	
	Cua	160	422	0	1	583	
	Tuameo	384	178	0	1	463	
	San Sebastian	0	561	27	0	588	
	Manife	39	95	2	0	136	
	Miracay	69	2	0	0	71	
	Subtotal		733	1.386	29	2	2.150
APURE	San Fernando	138	0	0	0	138	
	Subtotal	138	0	0	0	138	
BARQUISIMET	Barquisimeto	154	5	0	1	160	
	Quibor	446	0	0	0	446	
	Cabudare	100	51	0	9	160	
	Carora	821	20	0	0	841	
	Toruayo	920	1	0	0	921	
	Subtotal	920	1	0	0	921	
	CARABOBO	Valencia	3.236	56	6	5	3.287
Puerto Cabello		604	8	0	0	612	
Montalbán		721	0	0	1	722	
Subtotal		4.545	64	6	6	4.621	
CAROLINAS	Caracas	1.390	168	386	10	1.954	
	La Guaira	364	10	19	0	393	
	Chacaburo	678	7	41	0	722	
	Sra. Lucía	308	8	2	0	318	
	Ocumare	874	9	1	1	885	
	Petare	347	5	128	0	380	
	Guaremas	30	0	39	0	59	
	Maquetía	118	0	21	0	139	
	Subtotal	4.009	203	627	11	4.850	
	COCO	Caro	790	29	0	0	819
		San Luis	148	0	0	0	148
Paraguana		166	2	12	0	180	
Caguaya		295	0	0	1	296	
Cumarebo		186	0	0	0	186	
Subtotal	1.585	31	12	1	1.629		
COJEDES	Curusel	397	1	0	0	398	
	Pao	312	1	0	0	313	
	Subtotal	709	2	0	0	711	
MÉRIDA	Endo	64	0	0	2	66	
	Mucubures	173	0	0	2	175	
	Turkey	10	0	0	0	10	
	Mercaderes	51	0	0	0	51	
	Subtotal	1.027	3	0	4	1.034	

Continuación

Provincia	Cantones	M.F. Tovar	P. Gual	J.A. Páez	Otros	Totales
MARGARITA	Norte	564	0	6	1	571
	Sur	692	2	21	0	715
	Subtotal	1.256	2	27	1	1.286
MARACAIBO	Maracaibo	5	1.033	0	0	1.043
	Altavracia	0	691	0	0	691
	Zulia	21	0	0	0	21
	Gibraltar	0	451	0	0	451
	Penja	5	66	0	0	71
Subtotal	31	2.246	0	0	2.277	
GUAYANA	Alto Orinoco	82	0	0	0	82
	Heras	313	8	0	0	321
	Upata	265	0	0	0	265
	Subtotal	660	8	0	0	668
GUÁRICO	Ontuco	64	157	0	27	248
	Carabozo	1.183	0	23	0	1.206
	Oruz	228	0	0	0	228
Subtotal	1.475	157	23	27	1.682	
CUMANÁ	Cumaná	324	2	2	0	328
	Cumanaceá	1.561	0	0	0	1.561
	Crole	228	0	0	0	228
	Cumareta	104	0	0	0	104
	Carupano	1.764	0	2	0	1.766
	Subtotal	3.991	2	4	0	3.997
TÁCHIRA	Sabatera	1.735	0	0	0	1.735
	La Grita	62	0	0	0	62
	Unión	2.890	1	8	2.909	4.808
	San Cristóbal	1.032	0	0	0	1.032
	San Antonio	2.963	0	0	0	2.963
	Subtotal	8.682	1	8	2.909	11.600
TRUJILLO	Carache	114	0	0	1	115
	Trujillo	113	185	0	3	301
	Esquique	926	20	0	0	946
	Hocorón	183	0	0	1	184
	Subtotal	1.336	205	0	5	1.546
YARACUY	San Felipe	653	0	0	0	653
	Suero	349	2	0	0	351
	Nagua	160	0	0	0	160
Subtotal	1.162	2	0	0	1.164	
TOTAL NACIONAL		32.259	4.343	736	2.966	40.304
TOTAL NACIONAL en		80,04	10,78	1,85	7,36	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de manifiestos que reposan en el ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONGRESO VENEZOLANO. Convención Nacional 1860. P. 32, a partir del folio 27.

CUADRO N° 2
ELECCIONES PRESIDENCIALES 1860
ESCRUINIOS POR PROVINCIA Y SUS RESPECTIVOS CANTONES
PARA VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Provincia	Cantones	M.F. Tovar	P. Gual	Otros	Totales
APURÉ	La Victoria	128	180	0	308
	Cura	922	161	0	1.083
	Turnero	178	284	0	462
	San Sebastian	556	2	0	558
	Máximo	95	40	1	136
	Maracay	2	69	0	71
	Subtotal	1.881	736	1	2.618
	San Fernando	0	138	0	138
	Subtotal	0	138	0	138
	BARQUISIMÉ	Barquisimé	2	154	3
Cuapor		0	446	0	446
Caouaire		44	109	7	160
Carora		18	821	2	841
Tocuyo		1	919	1	921
Subtotal		1	919	1	921
Valencia		18	3.223	46	3.287
Puerto Cabelo	8	504	0	612	
Montalban	0	721	1	722	
Subtotal	26	4.548	47	4.621	
CARABOBO	Caracas	553	1.599	21	1.973
	La Guaira	23	639	2	664
	Guacaguro	44	678	0	722
	Stalucia	10	318	0	328
	Maracay	2	865	2	875
	Perare	128	249	3	380
	Guaremas	39	50	0	89
	Indiqueta	21	118	0	139
	Subtotal	816	4.296	28	5.140
	COCO	Coco	26	790	3
San Luis		0	148	0	148
Paraguana		11	169	0	180
Casigua		0	295	1	296
Cumarebo		0	188	0	188
Subtotal	37	1.588	4	1.629	
COCHES	Gurabo	1	397	0	398
	Pao	1	312	0	313
	Subtotal	2	709	0	711
LIBERTAD	Estado	2	314	1	317
	Maruchales	0	163	2	165
	Tamare	3	119	0	142
	Florida	0	380	1	381
	Subtotal	5	1.016	4	1.025
MARGARITA Norte		6	555	1	562
	Sur	18	592	3	613
	Subtotal	24	1.257	6	1.287

Continuación

Provincia	Cantones	M.F. Tovar	P. Cual	Otros	Totales
MARACAIBO	Maracaibo	97	10	948	1.055
	Atagracia	0	0	591	591
	Zulia	0	21	0	21
	Gibraltar	4	0	447	451
	Perijá	18	5	48	71
Subtotal		119	36	2.134	2.289

GUAYANA	Alto Crinoco	0	13	69	82
	Heres	36	313	2	351
	Upata	265	0	0	265
Subtotal		301	326	71	698

GUÁRICO	Ortugo	168	68	2	238
	Calabozo	0	1.201	5	1.206
	Ortiz	0	226	2	228
Subtotal		168	1.495	9	1.672

CUMANÁ	Cumaná	4	324	0	328
	Cumanacoa	0	1.561	0	1.561
	Crole	0	238	0	238
	Cumarepa	0	104	0	104
	Carupano	0	1.764	0	1.764
Subtotal		4	3.991	0	3.995

TÁCHIRA	Sabatara	0	1.735	0	1.735
	La Grita	0	62	0	62
	Unión	0	1	2.909	2.910
	San Cristóbal	0	1.032	0	1.032
	San Antonio	0	2.963	0	2.963
Subtotal		0	5.793	2.909	8.702

TRUJILLO	Carache	0	113	2	115
	Trujillo	185	112	4	301
	Esque	19	923	4	946
	Boconó	4	167	16	187
Subtotal		208	1.315	26	1.549

YARACUY	San Felipe	0	653	0	653
	Suero	2	249	0	251
	Nirgua	0	160	0	160
Subtotal		2	1.062	0	1.064

TOTAL NACIONAL	4.148	28.165	5.240	37.553
TOTAL NACIONAL en %	11	75	14	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de escritorios que reposan en el ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONGRESO NACIONAL. Convención Nacional 1860, T. 338, anexo del folio 17

CUADRO N° 3
ELECCIONES PRESIDENCIALES 1860
PARTICIPACIÓN ELECTORAL

Provincia	Cantones	VOTOS	P1860	PAV	VFG %	VPAV %	Observaciones
ARAGUA	La Victoria	309	23.984	5.037	1,29	6,13	
	Cura	583	15.066	3.164	3,87	18,43	
	Tucuro	483	33.738	7.089	1,37	6,53	
	San Sebastián	588	20.761	4.360	2,83	13,49	
	Maricao	136	SD	SD	SD	SD	Camión creado en 1856
	Manacay	71	10.630	2.232	0,67	3,18	
Subtotal		2.150	104.199	21.882	2,06	9,83	

APURE	San Fernando	138	18.542	3.894	0,74	3,54	
	Achaguas	Suspendidas	16.239	3.410			
	Manacal	Suspendidas	2.873	603			
	Guasdulito	Suspendidas	3.886	816			
Subtotal		138	41.540	8.723	0,93	1,58	

BARCELONA	Barcelona	Suspendidas	21.378	4.489			
	Pintu	Suspendidas	12.152	2.552			
	Onoto	Suspendidas	10.011	2.102			
	San Mateo	Suspendidas	12.959	2.721			
	Aragua	Suspendidas	23.241	4.881			
	Pao	Suspendidas	8.146	1.711			
	San Diego	Suspendidas	7.944	1.668			
	Soledad	Suspendidas	4.722	992			
	Subtotal		100.553	21.116			

BARINAS	Dinmar	Suspendidas	17.935	3.766			
	Pedroza	Suspendidas	8.251	1.733			
	Obispos	Suspendidas	16.750	3.513			
	Libertad	Suspendidas	14.041	2.949			
	Munias	Suspendidas	14.964	3.142			
	Subtotal		71.920	15.103			

BARQUISIMETO	Barquisimeto	160	79.940	16.787	0,20	0,95	
	Quibor	446	38.718	8.131	1,15	5,49	
	Cabudare	160	40.253	8.453	0,40	1,89	
	Carora	841	69.779	14.654	1,21	5,74	
	Tucuyo	921	69.688	14.635	1,32	6,29	
	Subtotal		2.528	296.378	62.639	0,85	4,03

CARABOBO	Valencia	3.287	84.752	17.798	3,88	18,47	
	Puerto Cabello	612	14.561	3.058	4,20	20,01	
	Montalban	722	26.488	5.562	2,73	12,98	
Subtotal		4.621	125.801	26.418	3,67	17,49	

Continuación

Provincia	Cantones	VOITOS	P1860	PAV	VPG %	VPAV %	Observaciones	
CARACAS	Carracas	1.954	55.948	11.749	3,49	94,52		
	La Guaira	393	9.844	2.067	3,99	19,01		
	Guacipuro	722	16.849	3.538	4,29	20,41		
	Sia Lucia	318	10.114	2.124	3,14	14,97		
	Ocumare	885	43.787	9.195	2,02	9,62		
	Petare	380	23.762	4.990	1,60	7,62		
	Guaremas	59	11.653	2.447	0,51	2,41		
	Macueta	139	6.987	1.467	1,99	9,47		
	Cunipe	Sin acta	13.331	2.800				
	Río Chico	Sin acta	15.758	3.309				
Cuaucagua	Sin acta	13.245	2.782					
	Subtotal	4.850	221.278	46.468	2,19	10,44		
CORO	Coro	819	33.387	7.011	2,45	11,68		
	San Luis	148	20.481	4.301	0,72	3,44		
	Paraguaná	180	11.457	2.402	1,57	7,49		
	Cusigua	296	13.655	2.867	2,17	10,32		
	Cumanarebo	186	5.926	1.244	3,14	14,95		
	Costa Amba	Sin acta	7.596	1.595				
		Sin acta	1.629	92.481	19.421	1,76	8,39	
	COJEDES	San Carlos	Sin acta	40.310	8.465			
		Turaco	Sin acta	26.478	5.560			
		Caradot	398	SD	SD	SD	SD	SD Cantón creado en 1856
Pto		313	49.415	10.377	0,63	3,02		
Subtotal		711	116.203	24.403	0,61	2,91		
CUMANÁ	Cumaná	328	18.179	3.818	1,80	8,59		
	Cumanacoa	1.561	6.004	1.261	26,00	123,81		
	Río Caribe	238	8.903	1.870	2,67	12,73		
	Güisay	104	4.083	857	2,55	12,13		
	Chiriquano	1.766	18.888	3.967	9,35	44,52		
		3.997	56.057	11.772	7,13	33,95		
	GUÁRICO	Orinoco	248	34.485	7.242	0,72	3,42	
		Calabozo	1.206	30.266	6.356	3,98	18,97	
		Ortiz	228	23.396	4.913	0,97	4,64	
		Sombreno	Sin acta	23.486	4.932			
Chaguaramas		Sin acta	9.459	1.986				
Unare		Sin acta	18.720	3.931				
Subtotal	1.682	139.811	29.360	1,20	5,73			
GUAYANA	Alto Orinoco	82	2.242	471	3,66	17,42		
	Heres	351	8.827	1.854	3,98	18,93	En 1853, Cantón Angostura	
	Upata	265	4.838	1.016	5,48	26,09		
		698	15.906	3.340	4,39	20,90		
	Subtotal	1.043	68.400	14.364	1,52	7,26		
MARACAIBO	Maracaibo	691	16.657	3.498	4,15	19,75		
	Atagracia	21	7.437	1.562	0,28	1,34		
	Zulia	451	13.055	2.742	3,45	16,45		
	Gabrialar	71	9.178	1.927	0,77	3,68		
	Pampá	2.277	114.727	24.093	1,98	9,45		
	Subtotal	1.043	68.400	14.364	1,52	7,26		

Continuación

Provincia	Cantones	VOITOS	P1860	PAV	VPG %	VPAV %	Observaciones	
MARGARITA	Norte	571	14.167	2.975	4,03	19,19	Antes de 1856, Segundo Cantón	
	Sur	715	12.566	2.639	5,69	27,09	Antes de 1856, Primer Cantón	
	Subtotal	1.286	26.734	5.614	4,81	22,91		
MATURIN	Maturín	Suspendidas	18.316	3.846				
	Argua	Suspendidas	9.730	2.043				
	Brenández	Sin acta	SD	SD	SD	SD	SD Cantón creado en 1856	
	Montes	Suspendidas	SD	SD	SD	SD	SD Cantón creado en 1856	
	Subtotal							
MÉRIDA	Egidos	336	12.277	2.578	2,74	13,03		
	Mucuchias	175	8.811	1.850	1,99	9,46		
	Timotes	142	SD	SD	SD	SD	SD Cantón creado en 1856	
	Mérida	381	20.259	4.254	1,88	8,96		
	Bañadores	Sin acta	12.504	2.626	Sin acta	Sin acta		
		1.034	53.851	11.309	1,92	9,14		
	PORTUGUESA	Cumanare	Suspendidas	33.938	7.127			
		Ospino	Suspendidas	17.928	3.765			
		Arare	Suspendidas	25.665	5.390			
		Guaramantio	Suspendidas	12.855	2.700			
Subtotal			90.386	18.981				
TÁCHIRA	Lobatera	1.755	8.059	1.692	21,53	102,52		
	La Grita	62	14.653	3.077	0,42	2,01		
	Unión	5.808	SD	SD	SD	SD	SD Cantón creado en 1856	
	San Cristóbal	1.032	24.157	5.073	4,27	20,34		
	San Antonio	2.963	7.774	1.632	38,12	181,51		
		11.400	54.642	11.475	21,23	101,09		
	Subtotal							
TRUJILLO	Carache	115	16.189	3.400	0,71	3,38		
	Trujillo	301	22.683	4.763	1,33	6,32		
	Esqueque	946	20.708	4.349	4,57	21,75		
	Boconó	184	18.344	3.852	1,00	4,78		
	Subtotal	1.546	77.923	16.364	1,98	9,45		
YARACUY	San Felipe	653	62.642	13.155	1,04	4,96		
	Sucre	351	SD	SD	SD	SD	SD Cantón creado en 1856	
	Misra	160	48.650	10.217	0,33	1,57		
	Yanaguá	Sin acta	40.356	8.475	Sin acta	Sin acta		
	Urache	Sin acta	1.164	151.649	31.846	0,77	3,66	SD Cantón creado en 1856
Subtotal								
TOTAL NACIONAL		41.911	1.963.653	391.367	2,25	10,71		

Fuente:

Elaboración propia sobre la base de escrutinios que reposan en el ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONGRESO NACIONAL, Convención Nacional 1860, T. 358, a partir del folio 17

Manuel Landeta Rosales Gran Recopilación geográfica, estadística e histórica de Venezuela. Caracas, BCV, 1963

Metodología:

Ver observaciones en la siguiente página

Cuadro N° 4
Participación Electoral por Provincia

Provincia	V/PAG %	V/PG %
Táchira	101,09	21,23
Cumaná	33,95	7,13
Margarita	22,91	4,81
Guayana	20,90	4,39
Carabobo	17,49	3,67
Caracas	10,44	2,19
Aragua	9,83	2,06
Maracaibo	9,45	1,98
Trujillo	9,45	1,98
Mérida	9,14	1,92
Coro	8,39	1,76
Guárico	5,73	1,20
Barquisimeto	4,03	0,85
Yaracuy	3,66	0,77
Cojedes	2,91	0,77
Apure	1,58	0,33
Barcelona	} No se efectuaron elecciones	
Barinas		
Maturín		
Portuguesa		

**THE FIRST UNIVERSAL, DIRECT AND SECRET ELECTIONS OF
MALES IN VENEZUELA (1858-1860)**

Bernardino Herrera

Abstract:

The present essay is an analysis of three electoral events happened between 1858 and 1860 in which it is implanted the universal, direct and secret system for the first time (of males). In relationship with the political context of then: overthrow of Monagas and beginning of the Federal War, the analysis is carried out by means of three categories: 1. the electoral body: laws, methods and institutions responsible for the process; 2. the administration groups: the intervening political factors; and 3. the electoral behavior: study of the quantitative variables.